MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE INVESTIDURA DE ENFERMERÍA PARA LICEO TÉCNICO

DECRETO: N° 701 /

TEMUCO, 06 SET. 2016

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.

4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de investidura enfermería para alumnos del Liceo Técnico".

Nombre de la actividad	"Jornada de investidura enfermería para alumnos del Liceo Técnico"
A quiénes va dirigido	Alumnos de la especialidad de enfermería y profesores del Liceo Técnico
Objetivo general de la actividad	Realizar investidura para alumnos de enfermería del Liceo Técnico, cuya especialización se da a partir de este año

1135536

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Objetivo específico de la actividad	1.- Dar a conocer nueva especialidad de enfermería del Liceo Técnico 2.- Entregar elementos simbólicos y pedagógicos de nueva especialidad del Liceo
Cobertura	Directa: 200 personas

Gasto programado	-Servicio de alimentación $791.350.- (Setecientos noventa y un mil, trescientos cincuenta pesos). ID: 1114672
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	6 de septiembre de 2016.
Lugar:	Salón Auditórium Liceo Pablo Neruda

Programa de actividad	
10:30 horas	Bienvenida. Salón Auditórium Liceo Pablo Neruda
11:00 horas	Inicio, bienvenida.
11:30 horas	Presentación Directora Liceo Técnico
11:45 horas	Bendición y postura de piochas
12:15 horas	Presentación DAEM
12:30 horas	Juramento alumnos
13:00 horas	Fin actividad

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LVR/IET/HJA/PVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	61.467.000
MONTO COMPROMETIDO	46.804.043
MONTO COMP.PTE.DCTO	791.350
TOTAL COMPROMETIDO	47.595.393
SALDO DISPONIBLE	13.871.607
PREAFC. N°2287	30/08/2016